

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT N°30-67414224-9 c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 919/13", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito N°20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 17 de noviembre de 2.015 a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano N°510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 342,95 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 257,20 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Una manzana de 15.400m2 sita en calles Alberdi y Lavalle de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una manzana de terreno ubicada en Colonia Irigoyen designada con el N°44 y se compone de 100m de frente en los costados Norte y Sud, por 154m en el Este y Oeste, lindando por todos sus rumbos con calles públicas." Según constatación Judicial linda Al Este con calle Lavalle, al Sud con calle Alberdi, al Oeste con calle Pueyrredón y al Norte con calle Azcuénaga, todas de tierra. Es baldía, sin mejoras ni ocupantes, cubierto de malezas y con cerco perimetral en mal estado. No tiene servicio de cloacas; no está dentro del área de la localidad con tendido de agua corriente, sin energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 450, 400, 400 y 700m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (Pavimentada) respectivamente. Según informe 054884 del 22.5.15 del Reg. Gral. se encuentra inscripta bajo el Dominio N°21825 F 417 T 49 Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 11.11.22, a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 107616 fecha 24.09.13, monto \$ 28.942,06. No registrándose hipotecas e informa una inhibición aforo 396313 de fecha 20/11/14 Tomo 126 Letra I Folio 9422, monto \$ 2.689,00 Exp.2359/06 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/O s/J.Ejecutivo, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°12 de San Lorenzo. DEUDAS: Coop. Agua Potable: no posee servicio. Comuna de Irigoyen: al 3.9.15 debe \$ 75.220,48. API: partida N°111200 152208/0000-1 al 26.6.15 debe de 09/1 a 15/3 \$ 693,59. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, encontrándose agregados en autos copia de título, informes, constatación y demás documental, sirviendo la misma de suficiente título. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% (mínimo 1,6 Jus), más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Gálvez, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, se aplicará el art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones, impuesto a la compraventa y demás impuesto que en su caso correspondiere, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial, ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de justicia. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". GALVEZ, de octubre de 2.015. Fdo: Dra. Bárbara Ilera (Secretaria).-

S/C 276161 Nov. 2 Nov. 6

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. S/D) s/ Apremio" Expte. N° 442/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 06 de Noviembre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 582,58, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colono entre Independencia y Baranosky -Identificado como Lote 14- de la Manzana 2- MC 95-2220 - Plano N 15.963 (fs 22)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 077539 - Folio N° 0543 - Tomo N° 0191 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f8): Cuatro fracciones de terreno designadas en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Bernardo G.L. Sanmartín, en mayo de mil novecientos cincuenticuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número quince mil novecientos sesentitres, por el cual fue subdividida la fracción de campo designada con el número diecisiete, del plano que expresa su título, como fracción. Lote números trece, catorce, quince y dieciseis, de la manzana dos, ubicados a inmediaciones

del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia. Lote catorce, mide veinticuatro metros de frente al sud, por cincuenta metros de fondo, superficie de un mil doscientos metros cuadrados y linda, al sud, calle pública, al norte lote diez, al oeste lote trece, descripto anteriormente y al este, lote quince. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 119,203- De Autos \$ 51.241,89 - Fecha 29/10/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637261/0020-3 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013-1-2-3-4-5-6/2014-1-2-3-4/2015 Total de deuda: \$ 797,88, a la fecha 15/09/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra Título Ejecutorio por un monto total \$ 32.826,76 y de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos; 05/2014 al 07/2015, la suma de \$ 1.976,49, a la fecha 19/08/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/08/2015.- (fs. 34) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 20/08/2015, dice... Me constituí en calle Colono entre Independencia y Baranosky, de esta ciudad... Se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrados público y se observan bajadas domiciliarias sobre calle Independencia en la margen Este de dicha calle quedando la red de electricidad a una distancia de unos 50 metros, también posee la zona servicio de agua potable y por averiguaciones en el vecindario el caño madre de la red de agua pasa sobre el margen Oeste de la calle independencia quedando a unos 50 metros del lote, en la zona todas las calles son de tierra. Se sitúa a 12 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 cuadras de la Terminal de Omnibus, a 9 cuadras del SAMCO local.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando número de DNI, estado civil y domicilio real bajo de apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese. Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva.- 27/10/2015-(S/C). Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 276136 Nov. 2 Nov. 4

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. S/D) s/ Apremio" Expte. N° 441/2014 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 582,58, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colono entre Independencia y Baranoskv -Identificado como Lote 15- de la Manzana 2- MC 95-2220 - Plano N 15.963 (fs. 23)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 077539 - Folio N° 0543 - Tomo N° 0191 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 8) Cuatro fracciones de terreno designadas en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Bernardo G.L. Sanmartín, en mayo de mil novecientos cincuenticuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número quince mil novecientos sesentitrés, por el cual fue subdividida la fracción de campo designada con el número diecisiete, del plano que expresa su título, como fracción. Lote números trece, catorce, quince y dieciséis, de la manzana dos, ubicados a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia... Lote número quince, mide veinticuatro metros de frente al sud, por cincuenta metros de fondo, superficie de un mil doscientos metros cuadrados y linda al sud, calle pública al norte, lote once, al oeste, lote catorce, descripto precedentemente y al este, lote dieciséis.... Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 119.200- de Autos \$ 51.142,90 -Fecha 29/10/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637261/0019-7 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4/2015 Total de deuda: \$ 797,00, a la fecha 15/09/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra Título Ejecutorio por un total \$ 32.740,81 y de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 05/2014 al 07/2015.- la suma de \$ 1.976.49 a la fecha 19/08/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/08/2015.- (fs. 35) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 20/08/2015, dice... Me constituí en calle Colono entre Independencia y Baranosky, de esta ciudad... Se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno,

donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrados público y se observan bajadas domiciliarias sobre calle Independencia en la margen Este de dicha calle quedando la red de electricidad a una distancia de unos 37 metros, también posee la zona servicio de agua potable y por averiguaciones en el vecindario el caño madre de la red de agua pasa sobre el margen Oeste de la calle Independencia quedando a unos 33 metros del lote, en la zona todas las calles son de tierra. Se sitúa a 12 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 cuadras de la Terminal de Omnibus, a 9 cuadras del SAMCO local.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando número de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese". Dr. Jorge Luis Christe- (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 27/10/2015-(S/C). Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 276138 Nov. 2 Nov. 4

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (LE. N° 8.092.619) s/ Apremio" Expte. N° 849/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Noviembre de 2015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 338,29, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle J. Ingenieros entre las calles Caseros y San Lorenzo de esta ciudad-Identificado como Lote 42 de la Manzana P- MC 79-621 - Plano N 12.834 (fs. 19)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 031008 - Folio N° 3869 - Tomo N° 0356 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 7): Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en la ciudad de Laguna Paiva, Pueblo Reynaldo Cullen- Villa del Rosario, las que según informes de la Dirección de Catastro, se designa como lote 42 de la manzana P con las siguientes medidas y linderos. Norte 26 metros lindando con lote 43, sur, 26 m. Lindando con lote 41, este 10 m. Lindando con lote 30 y oeste 10 m. Lindando con pasaje.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 030476- de Autos \$ 58.502,25 -Fecha 08/04/15- A.P.I. informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0086-8 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1,2,3,4/2012, 1,2,3,4/2013- 1,2,3,4,5,6/2014- 1,2,3,4/2015 Total de deuda: \$ 796,39, a la fecha 15/09/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 07/2015, la suma de \$ 42.914,19 a la fecha 19/08/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/08/2015.- informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 20/08/2015, dice:... Me constituí en calle José Ingenieros entre San Lorenzo y Caseros, de esta ciudad... Se trata de terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público y se observan bajadas domiciliarias, también posee la zona servicio de agua potable, en la zona todas las calles son de tierra. Se sitúa a unas 8 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, y a 6 cuadras de la terminal de ómnibus y a 11 cuadras del SAMCO local.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando, N de DNI, estado civil, y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la

Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese". Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 27/10/2015- (s/c).

Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 276143 Nov. 2 Nov. 4
